



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



7
Jorge Machado Cevallos

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LOA
 CORPORACION CIA. LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántia: Avalúo:

Quito, a

USD. 50.496,00

06 DE AGOSTO DEL 2020
 Rodríguez y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000099129



20201701001P01920

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701001P01920					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE AGOSTO DEL 2020 (19/31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOGANA OCHOA LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1797791180	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA ARMUOS MARCIA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709371429	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOGANA OCHOA EDWIN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717968440	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LOGANA OCHOA JENNY CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717968487	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PTO. SUCRE		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50496,00					

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP. 03605-DP17-2020-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2020 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P01920



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LOA CORPORACION CIA LTDA**



OTORGADO POR:

**LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE
Y MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS**

A FAVOR DE:

**JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA
Y EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA**

CUANTIA: \$. 50.496,00

DI. 3 COPIAS

AC

ESCRITURA NÚMERO.- P01820-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves (06) de agosto del año dos mil veinte (2020) , ante mí, doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal numero: 03905-DP17-2020-VS, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte, del Consejo Nacional de la Judicatura, Comparecen en calidad de CEDENTES los señores cónyuges: LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE Y MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte

en calidad de CESIONARIOS los señores JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales derechos de estado civil casada; Y el señor EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Avenida General Enríquez s/n y calle C en el Conjunto Bohíos de Jatumpamba, en el Cantón Rumiñahui Provincia de Pichincha, de tránsito por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono 023680314, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **"CEDENTES"** los señores cónyuges **LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE Y MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS**, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte en calidad de **"CESIONARIOS "** los señores **JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos de estado civil casada ; Y el señor **EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. Los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Rumifahui, de tránsito por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

DOS PUNTO UNO) LOA CORPORACION CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el once (11) de marzo de dos mil quince (2015), ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Decimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el veintitrés de abril dos mil quince. **DOS PUNTO DOS.-**

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía " **LOA CORPORACION CIA LTDA** ", de fecha cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020) se resolvió por unanimidad autorizar a la señora socia **MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS** , la cesión de 50.496 participaciones sociales , iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que mantiene dentro de " **LOA CORPORACION CIA LTDA.** ", de la siguiente manera : veinte y cinco mil doscientos cuarenta y ocho (25. 248) Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía **LOA CORPORACION CIA LTDA.**"a favor de la señora socia **JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos ; y b) veinte y cinco mil doscientos cuarenta y ocho (25. 248) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía **LOA CORPORACION CIA LTDA** . a favor del señor **EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos . **TRES .-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO) Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, La socia **MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS**, cede veinte y cinco mil doscientos cuarenta y ocho (25. 248) Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía **LOA CORPORACION CIA LTDA .** a favor de la señora socia **JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales y derechos y veinte y cinco mil doscientos cuarenta y ocho (25. 248) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía **LOA CORPORACION CIA LTDA .** a favor del señor **EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos, con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza la señora socia **MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS** es el de cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (50.496,00 USD) valor que los "CESIONARIOS" cancelan a los "CEDENTES", en dinero en efectivo, y en partes iguales aceptando esta negociación por ser en beneficio de su intereses. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL



SOCIOS	CAPITAL (\$)	PARTICIPACIONE	%
MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS	182.402,00	182.402	76,000833%
JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA	28.799,00	28.799	11,9995833
EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA	28.799,00	28.799	11,9995833
TOTAL	240.000,00	240.000	100%

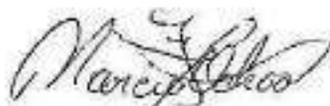


SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA. Los "CESIONARIOS" declaran que conocen el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía "LOA CORPORACION CIA LTDA.", así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, los "CEDENTES" expresan que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato caden como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socio tenía hasta esta la fecha en la compañía.

SÉPTIMA: GASTOS: Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo de los "CESIONARIOS", quienes quedan plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Mejía y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION: Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA**

MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Diana Yépez Montalvo con credencial bajo el numero: diecisiete guion cuatrocientos veinte y siete guion dos mil catorce del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**-



Sra. Marcia Fabiola Ochoa Armijos

C.C. No. 170954142-9



Sr. Luis Humberto Logaña Quishpe

C.C. No. 120779118-0



Sra. Jenny Carolina Logaña Ochoa

C.C. No. 1411866457



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS




Sr. Edwin Geovanny Logaña Ochoa

C.C. No. 1717808140



A. Roberto Suplente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LOA CORPORACION CIA LTDA

En la ciudad de Quito a los 05 días del mes de agosto de 2020, siendo las 16 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Tambillo Barrio el Rosal Primera Entrada Lote 76 y segunda Transversal, se reúnen los siguientes socios de la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA :

- **Marcia Fabiola Ochoa Armijos** por sus propios y personales derechos, propietaria de 232.898 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **Jenny Carolina Logaña Ochoa** por sus propios y personales derechos, propietario de 3551 Participaciones, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **Edwin Geovanny Logaña Ochoa** por sus propios y personales derechos, propietario de 3551 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "LOA CORPORACION CIA LTDA.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorizar la cesión de 50.496 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, que mantiene la señora socia MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS en la compañía "LOA CORPORACION CIA LTDA."**

Preside la junta la presidente de la compañía señora Marcia Fabiola Ochoa Armijos; y, actúa como secretario el señor Gerente General de la compañía Luis Humberto Logaña Quishpe quien informa que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA

Siendo así, la Presidente propone a la junta de socios constituirse en junta general universal con la finalidad de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. **Autorizar la cesión de 50.496 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, que mantiene la señora socia MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS en la compañía "LOA CORPORACION CIA LTDA."**

La Presidente de la Junta, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que la señora Socia MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS propietaria de 232.898 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una en la compañía "LOA CORPORACION CIA LTDA...", ha decidido ceder 50.496 de sus participaciones de la siguiente manera

- Veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho (25.248) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una en la compañía "LOA CORPORACION CIA LTDA..." a favor de la señora socia JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA

- Veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho (25.248) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una en la compañía **LOA CORPORACION CIA. LTDA...** a favor del señor socio **EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA**.

Con lo manifestado, solicita se apruebe la cesión y transferencia **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS** de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una en la compañía **LOA CORPORACION CIA. LTDA...** a favor de los señores socios **JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA** y **EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA**, en partes iguales

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar la cesión solicitada por **UNANIMIDAD**. En virtud de la cesión realizada, el Capital Social de **LOA CORPORACION CIA. LTDA...** Se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL (\$)	PARTICIPACIONES	%
MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS	182.402,00	182.402	76,000833%
JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA	28.799,00	28.799	11,9995833 %
EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA	28.799,00	28.799	11,9995833%
TOTAL	240.000,00	240.000	100%

Aceptada la resolución de la junta y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta, vencido el cual se levanta la sesión firmando para constancia todos los asistentes aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 17H00, firmando para constancia todos los socios de la compañía, conjuntamente con la presidenta y el secretario que certifica


SRA MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS
PRESIDENTE


SRA JENNY CAROLINA LOGAÑA
SOCIA


SR EDWIN GEOVANNY LOGAÑA
SOCIO


LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

170779128 0

CONDICION
 LOGANA GUSHPE
 LUIS HUMBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 CATEGORIA

1988-05-17
 M
 ORDINARIO

0044 M 0044-127 1707791180

LOGANA GUSHPE LUIS HUMBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 CATEGORIA

1988-05-17
 M
 ORDINARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CONDICION
 LOGANA GUSHPE
 LUIS HUMBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 CATEGORIA

1988-05-17
 M
 ORDINARIO

0044 M 0044-127 1707791180

LOGANA GUSHPE LUIS HUMBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 CATEGORIA

1988-05-17
 M
 ORDINARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

0044 M 0044-127 1707791180

LOGANA GUSHPE LUIS HUMBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 CATEGORIA

1988-05-17
 M
 ORDINARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

06 A60-2020

LOGANA GUSHPE LUIS HUMBERTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707791180

Nombres del ciudadano: LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA ARMIJOS MARCIA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1985

Nombres del padre: LOGAÑA SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISHPE ZOILA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-330-22378



205-330-22378

Lodo, Vicente Tiliano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170937142-9

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CUBIERTA POR EL ESTADO
 OCHOA ARMILIOS
 NOMBRE PATERNO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SEXO
 SALUD
 FECHA DE NACIMIENTO
 NACIONALIDAD
 SÍNDICATO
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LUGAR DE RESIDENCIA




ESTADOCIVIL EMPLEADO

PRELUDOS Y NO PRELUDOS DEL PROCE
 OCHOA JORGE ANTONIO
 ANTELON Y MARCELO DE LA MOTA
 A SERRIOS RIVERA JOANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 25-17-07-07
 FECHA DE EMBAJADA
 2027-07-07

ICM TV 02 787 39 39






REPÚBLICA DEL ECUADOR

0066 F 0066 - 165 1709371429

OCHOA ARMILIOS MARCIA FABIOLA

PECHERA
 RUMINAHUI
 SANGOLQUI




NOTARIA PUBLICA FERNANDO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 8 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme al original que me fue presentado
 el día 06 AGO 2020

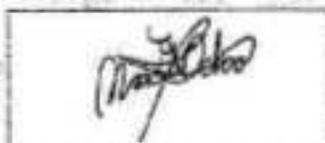
[Signature]

Dr. Fernando Sánchez de Guzmán
 Notario y Abogado del Estado del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709371429

Nombres del ciudadano: OCHOA ARMIJOS MARCIA FABIOLA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1985

Nombres del padre: OCHOA JORGE ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS RIVERA JUANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-330-22428



208-330-22428

Luzmila Vozante Talano G.

Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COM. EJECUTIVA DE REGISTRO Y
 CONTROL DE DOCUMENTOS


 171736644-0

TIPO DE
TUDACANA
 NOMBRE
LODANA DIONA
EDWIN GIOVANNY
 INGENIERIA
QUITO
SAN BLAS
 IDENTIFICACION 1988-12-07
 IDENTIFICACION BOGOTANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
CASADO
SALCEDO CRUZ
MARISABEL CRISTINA



NIVEL DE
SUPERIOR

TIPO DE DOCUMENTO
NOBENITO

LODANA DIONA EDWIN HUBERTO

NOMBRE DEL OTRO
DIONA ARMANDO MARCELO TABOLA

QUITO
2018-08-17
2023-08-17







COPIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION AL DISPOSITO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 3 DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a la original que me fue presentado
 en... **06 AGO 2020** ...





Lic. **Antonio Eduardo Acosta**
 Notario Público del Ecuador

IDENTIFICACION PERSONAL

0044 M 0044 - 128 4717280440

LOSAÑA OCHOA EDWIN GIOVANNY



PROVINCHA
RUMAHOE
SANGOLQUI

NOTARIA PUBLICA LEONARDO
DIAZ BONDIA LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, en la ciudad de QUITO, a los _____ de
corriente de _____ del año _____ (2011/12)
en _____



[Handwritten signature]
Leonardo Diaz Bondia
Notario Publico del Ecuador



[Faint handwritten text]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717868440

Nombres del ciudadano: LOGAÑA OCHOA EDWIN GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARISABEL CRISTINA SALCEDO CRUZ

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2019

Nombres del padre: LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA ARMIJOS MARCIA FABIOLA

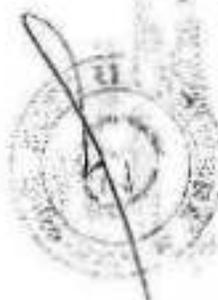
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emitir: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOANZA - PICHINCHA-QUITO NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 208-330-22471



208-330-22471

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




 0040 P 0045 - 204 171785467
LOGANA OCHOA JENNY CAROLINA

 RICHINA
 ZIMICAHU
 SANGOLU

en su totalidad

NOTARIA PERMISA DE QUITO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado
 en _____ folios _____ ó(l)s.

06 150 2020



 Dr. **Roberto Eduardo Sagolanda Jarama**
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717885457

Nombres del ciudadano: LOGAÑA OCHOA JENNY CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA HINOJOSA GABRIEL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA ARMIJOS MARCIA FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 207-330-22513



207-330-22513

Lodo, Vicente Telero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Tambillo, 12 de Marzo del 2019

Señor
Luis Humberto Logaña Quishpe
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que los socios de la compañía LOA CORPORACION CIA.LTDA., le han designado como Gerente General de la compañía por el período estatutario de CUATRO (4) AÑOS, conforme consta de la escritura de constitución de la compañía, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, otorgándole los deberes y atribuciones que establecen el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos, en tal condición Usted, y por sí solo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida el miércoles 11 de Marzo del 2015, mediante escritura pública ante Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero.

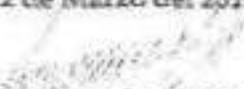
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente,


Marcia Fabiola Ochoa Armijos
Presidenta

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía LOA CORPORACION CIA.LTDA.,

Tambillo, 12 de Marzo del 2019.


Luis Humberto Logaña Quishpe
CC: 1707791180



Factura: 001-004-000099130



20201701001000879

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701001000879

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (1532)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOGANA QUISHPE LUIS HILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707791180
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03605-OP17-2020-V5



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA LOA CORPORACION CIA. LTDA; y, en a fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, el seis de agosto de dos mil veinte.-





Factura: 003-001-000075435



20201701010000736

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701010000736

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2020. (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LGA CORPORACIÓN CIA. S.TIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701010001801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
VEPEZ MONTALVO GIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	172182823
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CEBON DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	202017010011001820

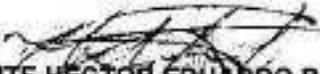
NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP. 03924-OP17-2020-V/S



RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Denominada LOA CORPORACION CIA. LTDA, celebrada el once de marzo del dos mil quince, ante el doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentra a mí cargo, Se tomó nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha seis de agosto del dos mil veinte, ante el doctor FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, Notario Suplente de la Notaria Primera del Cantón Quito, con protocolo número 20201701001P01920. Quito hoy día 14 de agosto del dos mil veinte.



NOTARIO(A) SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03924-DP17-2020-VS



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DEL CANTÓN MEJÍA**

RAZÓN

Número de Repertorio: 129

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA, certifica que en la fecha se inscribieron los siguientes actos: CESIONES DE PARTICIPACIONES con el No. 112 del libro de SUJETOS MERCANTILES. Correspondiente al año: Martes, 15 de Septiembre de 2020, Machachi.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Persona	Cédula o RUC	Apellido Nombre y/o Razón Social	Estado	Domicilio
CEDENTE				
N 1707761180		LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO	CASADO (A)	
(Cónyuge)	1709271489	OCHOA ARMUOS MARCIA FABIOLA		
		PROPIOS DERECHOS		
CESIONARIA				
N 1717886457		LOGAÑA OCHOA JENNY CAROLINA	CASADO (A)	
		PROPIOS DERECHOS		
CESIONARIA				
N 1717660480		LOGAÑA OCHOA EDWIN GIOVANNY	CASADO (A)	
		PROPIOS DERECHOS		

Revisado por: BRITO MOYA KLEBER FERRER
 Inserto por:
 Impreso por: PEREZ IVONE

Impresión (dd.MM.yyyy hh:mm)

16.09.2020 08:51 AM



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 CANTÓN MEJÍA



DR. RAMIRO CUEVA VILLAMARIN
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRADORA UFI CANTÓN MEJÍA



NOTARÍA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Logaña

COPIA CERTIFICADA
ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de: _____

Otorgada por **LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE Y OTROS** _____

A favor de: _____

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: **INDETERMINADA** _____ Avalúo: _____

Quito, a **10 DE NOVIEMBRE DEL 2020** _____

Factura: 001-004-000102647



20201701001P02896

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701001P02896					
ACTO O CONTRATO:							
ACAPATORIA, ADPLATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (10/18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	COHOA ARANTOS MARCIA FABOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706371429	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOGANA GUSHFE LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707071180	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOGANA COHOA JENNY CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717362467	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOGANA COHOA EDWIN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717363445	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2020 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P02896



ACLARATORIA A ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
LOA CORPORACION CIA LTDA

OTORGADO POR:

LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE
Y MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS

A FAVOR DE:

JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA
Y EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

AC

ESCRITURA NÚMERO. -P02896-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes diez (10) de noviembre del año dos mil veinte (2020) , ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, Comparecen en calidad de CEDENTES los señores cónyuges: **LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE Y MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS**, por sus propios y personales derechos

y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales derechos de estado civil casada ; y el señor EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Avenida General Enriquez s/n y calle C en el Conjunto Bohíos de Jatumpamba ,en el Cantón Rumiñahui Provincia de Pichincha , de tránsito por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono 023680314, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Aclaratoria de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **"CEDENTES"** los señores cónyuges **LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE Y MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS**, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte en calidad de **"CESIONARIOS "** los señores **JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos de estado civil casada ; Y el señor **EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. Los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Rumiñahui, de tránsito por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

DOS PUNTO UNO) LOA CORPORACION CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el once (11) de marzo de dos mil quince (2015), ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Decimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el veintitrés de abril dos mil quince. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020) ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Mejía se hace constar: **1)** En la cláusula Dos punto Dos, y Tres, la aprobación mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA de fecha 05 de agosto de 2020 y autorizar a la señora socia **MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS**, la cesión de 50.496 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que mantiene dentro de "LOA CORPORACION CIA LTDA.", de la siguiente manera: **a)** veinte y cinco mil doscientos cuarenta y ocho (25.248) Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA." a favor de la señora socia **JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos; y **b)** veinte y cinco mil doscientos cuarenta y ocho (25.248) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de

un dólar de los estados Unidos de América (USD \$. 1.00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA. a favor del señor EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales derechos. 2) En la cláusula cuarta del precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza la señora socia MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS es el de cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (50.496,00 USD) valor que los "CESIONARIOS" cancelan a los "CEDENTES", en dinero en efectivo, y en partes iguales aceptando esta negociación por ser en beneficio de su intereses. 3) y cláusula quinta sobre el cuadro de integración en el que el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL (\$)	PARTICIPACIONE	%
MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS	182.402,00	182.402	76,00083
JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA	28.799,00	28.799	11,999583
EDWIN GEOVANNY LOGAÑA OCHOA	28.799,00	28.799	11,999583
TOTAL	240.000,00	240.000	100%

TERCERA.- TRES PUNTO UNO.- Con los antecedentes expuestos tanto en el Acta de Junta General de 05 de agosto de 2020 como en la Escritura Pública de Cesión de participaciones señalado en el numeral precedente por un error involuntario se hizo constar que el valor nominal de cada participación de la compañía es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando lo correcto y conforme lo estipulan los Estatutos de la compañía es por la cantidad de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica motivo por la cual y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA celebrada en fecha 19 de octubre de 2020 se aclaró lo siguiente : **A) Aclarar** la cláusula dos punto dos de la Escritura de Cesión de Participaciones indicando lo siguiente a) Autorizar a la señora socia **MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS** , la cesión de 5052 participaciones sociales , iguales , acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América que mantiene dentro de "LOA CORPORACION CIA LTDA." de la siguiente manera : dos mil quinientos veinte y seis (2526) Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados Unidos de América (USD \$, 10,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LOA **CORPORACION CIA LTDA.**" a favor de la señora socia **JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos ; y Dos mil quinientos veinte y seis (2.526) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados Unidos de América (USD \$, 10,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LOA **CORPORACION CIA LTDA.**, a favor del señor **EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos. **B) aclarar** la cláusula tres de la Escritura de Cesión de Participaciones en el que se dirá lo siguiente: **TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. La socia **MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS**, cede dos mil quinientos veinte y seis (2526) Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados Unidos de América (USD \$, 10,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LCA **CORPORACION CIA LTDA** , a favor de la señora socia **JENNY**

CAROLINA LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales y derechos y dos mil quinientos veinte y seis (2526) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados Unidos de América (USD \$. 10.00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía **LOA CORPORACION CIA LTDA**, a favor del señor **EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA** por sus propios y personales derechos, con todos sus derechos y obligaciones. C) aclarar la Cláusula cuarta de la Escritura de cesión de Participaciones que indicará lo siguiente: **- CUARTA PRECIO.-** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza la señora socia **MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS** es el de cincuenta mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (50.520.00 USD) valor que los **"CESIONARIOS"** cancelan a los **"CEDENTES"**, en dinero en efectivo, y en partes iguales aceptando esta negociación por ser en beneficio de su intereses. D) Aclarar la cláusula quinta de la Escritura de Cesión de Participaciones, misma que indicará lo siguiente: **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL (\$)	PARTICIPACIONES	%
MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS	182.378,00	18.238	78%
JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA	28.811,00	2881	12%
EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA	28.811,00	2881	12%
TOTAL	240.000,00	24000	100%

TRES PUNTO DOS - Se agrega a la presente escritura de Aclaratoria a la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía LOA

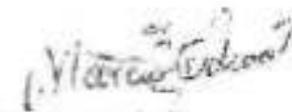


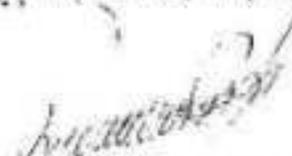
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CORPORACION CIA LTDA, el Acta de Junta de fecha 19 de octubre de 2020 en el cual los socios acuerdan realizar la aclaratoria correspondiente tanto en la Escritura de Cesión de Participaciones como también en el Acta de Junta de fecha 05 de agosto de 2020 donde se aprobó dicho acto jurídico: para lo cual el compareciente incorpora la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA en donde se puede determinar y verificar el error en el cual se incurrió al momento de suscribir la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el 05 de agosto de 2020 de 2019 ante Notario Primero, Suplente del Cantón Quito, Doctor Jorge Suquilenda Jaramillo y registrado ante Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía el 15 de septiembre de 2020, Siendo por lo tanto como queda anotado en la presente escritura de Aclaratoria de Cesión de Participaciones **CUARTA.-RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** El compareciente se ratifica en todo lo que no se aclara y/o rectifica mediante la presente escritura de Aclaratoria de Cesión de Participaciones referida en la cláusula de antecedentes. De la presente aclaración se conseguirá la inscripción ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía y se presentará Ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para subsanar la observación formulada en torno del Aumento de capital antes señalado y pueda registrar la misma **QUINTA. - ACEPTACIÓN:** El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes la presente escritura por estar hecha en seguridad de sus intereses. Cuantía Indeterminada. Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Diana Yépez Montalvo con credencial bajo el número: diecisiete guiones cuatrocientos veinte y siete guion dos mil catorce del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE. -


Sra. Marcia Fabiola Ochoa Armijos
C.C. No. 110391129


Sr. Luis Humberto Logaña Quishpe
C.C. No. 12027818-0


Sra. Jenny Carolina Logaña Ochoa
C.C. No. 1117866457



Esc. #10 2596
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Handwritten signature]

Sr. Edwin Giovanny Logaña Ochoa

C.C. No. *1712000000000*



in presencia



[Handwritten signature]

1712000000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA LOA CORPORACION CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito a los 19 días del mes de octubre del 2020, siendo las 15 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Tambillo Barrio el Rosal Primera Entrada Lote 76 y segunda Transversal, de conformidad con el Artículo 119 de la Ley de Compañías se reúnen los siguientes socios de la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA:

- o Marcia Fabiola Ochoa Armijos por sus propios derechos, y como propietario de 97.04% del capital social
- o Jenny Carolina Logaña Ochoa, por sus propios derechos y como propietario del 1.48% del capital social
- o Edwin Giovanni Logaña Ochoa, por sus propios derechos y como propietario del 1.48% del capital social

Sumados todos los socios conforman al 100% del Capital Social, los concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

De conformidad con el Estatuto Social, y según lo dispuesto en el artículo 119 y en concordancia al artículo 238 de la Ley de Compañías preside la junta la presidenta de la compañía señora Marcia Fabiola Ochoa Armijos; y, actúa como secretario el señor Gerente General de la compañía Luis Humberto Logaña Quishpe quien informa que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA

La presidenta dispone que, por secretaría, se constata el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaría informa que han asistido personalmente los socios que representan el ciento por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de participaciones de la compañía.

Siendo así, la presidenta propone a la Junta General de Socios constituirse en junta general Extraordinaria y universal con la finalidad de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día

1. Otorgamiento de escritura de Aclaratoria a escritura de Cesión de Participaciones efectuado por la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA celebrada el seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020) ante la Notaria Primera del Cantón Quito del Doctor Jorge Machado e Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía el quince de septiembre de 2020, mediante el cual se procedió a ceder 50.496 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de los señores: JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA y EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA, de la siguiente manera: 25.248 participaciones a favor de Jenny Carolina Logaña Ochoa y, 25.248 participaciones a favor de Edwin Giovanni Logaña Ochoa

Se pone en conocimiento y consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día concediéndole la palabra al señor Luis Humberto Logaña Quishpe Gerente General de la Compañía quien manifiesta que mediante escritura de Cesión de Participaciones efectuado por la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA celebrada el seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020) ante la Notaria Primera del Cantón Quito del

Doctor Jorge Machado e Inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía el quince de septiembre de 2020, mediante el cual la socia MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS procedió a cesar 50.496 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de los señores: JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA y EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA, de la siguiente manera: 25.248 participaciones a favor de Jenny Caroline Logaña Ochoa y, 25.248 participaciones a favor del señor Edwin Giovanni Logaña Ochoa

Sin embargo, tanto en el Acta de Junta General de la compañía de fecha 05 de agosto de 2020 como en la Escritura de Cesión de participaciones y citada en el párrafo precedente, por un error involuntario se hizo constar que los socios de la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA Marcia Fabiola Ochoa Armijos por sus propios y personales derechos, es propietaria de 232.898 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, cuando lo correcto es que es propietaria de 23.290, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados Unidos de América (USD \$ 10,00); Jenny Carolina Logaña Ochoa por sus propios y personales derechos, propietaria de 3551, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de 400 dólares de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, totalmente pagadas cuando lo correcto es que es dueña de 355 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de 10 dólares de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, y; Edwin Giovanni Logaña Ochoa por sus propios y personales derechos, propietario de 3551 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de 400 dólares de los estados Unidos de América de valor nominal cada una cuando lo correcto es que es dueña de 355 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de 10 dólares de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una; así mismo se hizo constar en el cuadro de integración lo siguiente:

	Capital	Participaciones	%
Socios			
Ochoa Armijos Marcia Fabiola	182.402,00	182.402	76,000833%
Logaña Ochoa Jenny Caroline	28.799	28.799	11,9995833%
Logaña Ochoa Edwin Geovanny	28.799	28.799	11,9995833%
Susana	240.000	240.000	100%

Con lo antes indicado, se aclara que tanto en la Junta General de la compañía de fecha 05 de agosto de 2020 como en las cláusulas dos puntos dos, tres, cuatro y cinco de la escritura de Cesión de participaciones de fecha 08 de agosto de 2020 y al ser las participaciones de diez dólares cada una de ellas, debe constar la cesión de participaciones de la siguiente manera:

DOS PUNTO DOS. - a) Autorizar a la señora socia MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS, la cesión de 5052 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América que mantiene dentro de "LOA CORPORACION CIA LTDA.", de la siguiente manera: dos mil quinientos veintiséis (2.526) Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados Unidos de América (USD \$ 10,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA., a favor de la señora

socia JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales derechos; y Dos mil quinientos veinte y seis (2.526) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados Unidos de América (USD \$. 10,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA, a favor del señor EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales derechos.

TRES. - Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, La socia MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS, cede dos mil quinientos veinte y seis (2526) Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los estados Unidos de América (USD \$. 10,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA." a favor de la señora socia JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales y derechos y dos mil quinientos veinte y seis (2.526) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 10,00) de valor nominal cada una que mantiene en la compañía LOA CORPORACION CIA LTDA, a favor del señor EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA por sus propios y personales derechos, con todos sus derechos y obligaciones.

CUARTA PRECIO. - El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza la señora socia MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS es el de cincuenta mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (50.520,00 USD) valor que los "CESIONARIOS" cancelen a los "CEDENTES", en dinero en efectivo, y en partes iguales aceptando esta negociación por ser en beneficio de sus intereses.

QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL (\$)	PARTICIPACIONES	%
MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS	182.378,00	18.238	75%
JENNY CAROLINA LOGAÑA OCHOA	28.811,00	2881	12%
EDWIN GIOVANNY LOGAÑA OCHOA	28.811,00	2881	12%
TOTAL	240.000,00	<u>24.000</u>	100%

Luego de varias deliberaciones la Junta General decide por unanimidad autorizar el otorgamiento de la escritura Aclaratoria a la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía LOA CORPORACION CIA. LTDA celebrada el seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020) ante la Notaría Primera del Cantón Quito del Doctor Jorge Machado e Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mojia el quince de septiembre de 2020, para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía señor Luis Humberto Logaña Quishpe a fin de que suscriba cuanto documento público o privado fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

Acceptada la resolución de la junta y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta, vencido el cual se levanta la sesión firmando para constancia todos los asistentes aprobada por unanimidad, siendo las 17H00, firmando para constancia todos los socios de la compañía, conjuntamente con la presidenta y el secretario que certifica



**SRA MARCIA FABIOLA OCHOA ARMIJOS
PRESIDENTE**

**SRA JENNY CAROLINA LOGAÑA
SOCIA**

**SR EDWIN GIOVANNY LOGAÑA
SOCIO**

**LUIS HUMBERTO LOGAÑA QUISHPE
GERENTE GENERAL -SECRETARIO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

171 36845-7

CITADANIA

LODOLA OCHOA

ARISTO OCHOA

FORMOSA

QUITO

SAN BLAS

1989-08-18

ECUATORIANO

ESTADO

CASADO

GABRIEL ALEJANDRO

CHINCOLA PEREZ

NOTARIA

QUITO

2017-08-18

2017-08-18

2017-08-18

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE será conforme a su original que me fue presentado, en _____ fecha _____ dilige.

Quito a 10 NOV 2020



[Signature]

Gr. Jorge Machado Cavellon

Notario Primero de Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717868457

Nombres del ciudadano: LOGAÑA OCHOA JENNY CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA HINOJOSA GABRIEL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA ARMIJOS MARCIA FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT-18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-357-23787



204-357-23787

Fco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00457

0045 - 206

971782407

LOGAÑA DIGNA JENNY CAROLINA



PERMISOS

RENOVACIÓN

SANGLOR

10 NOV 2020

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado,
 en _____ folios QUITO.

QUITO a. 10 NOV 2020



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717888440

Nombres del ciudadano: LOGAÑA OCHOA EDWIN GIOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARISABEL CRISTINA SALCEDO CRUZ

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2019

Nombres del padre: LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA ARMIJOS MARCIA FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT-18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-357-23701



205-357-23701

Edu. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



170779118-0



CIUDADANIA
LOGAÑA QUISHPE
LUIS HUMBERTO

PICHINCHA
QUITO
CALACALI

1963-08-03
EQUATORIANA

M
CASADO

MARCIA F
OCHOA ARMijos



BACHILLERATO COMERCIANTE

LOGAÑA SEGUNDO JUAN

QUISHPE ZOILA MARIA

QUITO
2018-03-17

2025-03-17

E2344(2224)



QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme a su original que me fue presentado,
en

QUITO,

11-0 NOV 2020



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0044 M

0044 127

1707791

LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

PICHINCHA

RUBSIANHA

BANQUELOQU



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707791180

Nombres del ciudadano: LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA ARMIJOS MARCIA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1985

Nombres del padre: LOGAÑA SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISHPE ZOILA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-MT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-357-23655

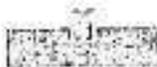


203-357-23655

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709371429

Nombres del ciudadano: OCHOA ARMIJOS MARCIA FABIOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1985

Nombres del padre: OCHOA JORGE ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS RIVERA JUANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 202-357-23585



202-357-23585

Ecn. Rodrigo Aviles J

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Tumbillo, 12 de Marzo del 2019

Señor
Luis Humberto Logaña Quishpe
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que los socios de la compañía LOA CORPORACION CIA.LTDA., le han designado como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de CUATRO (4) AÑOS, conforme consta de la escritura de constitución de la compañía, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, otorgándole los deberes y atribuciones que establecen el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos, en tal condición Usted, y por sí solo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida el miércoles 11 de Marzo del 2015, mediante escritura pública ante Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía uno complazco por esta designación.

Atentamente,


Marcia Fabiola Ochoa Arriagos
Presidente

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía LOA CORPORACION CIA.LTDA.,

Tumbillo, 12 de Marzo del 2019.


Luis Humberto Logaña Quishpe
CC: 1707791180

RAZÓN: El Montreimiento que antecede queda suscrito e inscrito con los números 55 del Repertorio y 46 del Registro Mercantil. Medicago, hoy Jueves 21 de Marzo del 2019 las once horas veintiseis minutos. - LF. - Certifico



NOTARIA PUBLICA DE MÉRIDA
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LITERAL A)
DEL PÁRRAFO 1º DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma al original que me fue presentado
en _____ toles _____ del(a)
_____ de _____ de 2020
Dr. _____
Notario Público Suscritor de la presente



Factura: 001-004-000102648



20201701001001402

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701001001402

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (10/10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LOGANA DOÑA EDWIN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171733440
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARÍA JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701001001402

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (10/10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03/05/2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC1820

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LOGANA DOÑA EDWIN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171733440
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10/11/2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC2296



Jorge Enrique Machado Gevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA ACLARATORIA A ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LOA CORPORACION CIA LTDA; y, en a fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el diez de noviembre de dos mil veinte.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Comercio Quito



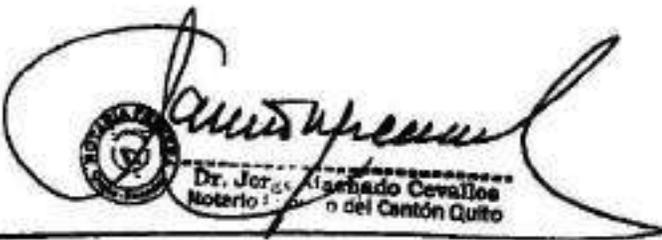
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de La ACLARATORIA A ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LOA CORPORACION CIA. LTDA.; celebrada ante mí Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, el 10 de noviembre de 2020, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 06 de agosto de 2020.-
Quito, 10 de noviembre de 2020.-



ACI



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 003-001-000079489



20201701010001171

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701010001171

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (18:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LOA CORPORACION CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P91801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILATUÑA ORTEGA RUTH ANGAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722506704
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701001P02896



NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04988-OP17-2020-VS

Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

NOTARIA

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LOA CORPORACION CIA. LTDA, celebrada el once de marzo del dos mil quince, ante el doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentra a mí cargo, Se tomó nota de la presente ACLARATORIA de fecha diez de noviembre del dos mil veinte, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, con protocolo número 20201701001P2896. Quito hoy día 12 de noviembre del dos mil veinte.



NOTARIO(A) SUPLENTE **HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA**

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04988-DP17-2020-VS

Notaría T6
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

MANUEL LARRÉA N12-35 Y SANTA PRISCA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN

Número de Repertorio: 190

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA; certifica que en la fecha se inscribieron los siguientes actos: con el No. 165 del libro de SUJETOS MERCANTILES. Correspondiente al año: Martes, 1 de Diciembre de 2020, Machachi.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CEDENTE

N 1707791180
[Cónyuge]

LOGAÑA QUISHPE LUIS HUMBERTO
1708871429 OCHOA ARMUJOS MARCIA FABIOLA
PROPIOS DERECHOS

CASADO (A)

CESSIONARIO/A

N 1717888457

LOGAÑA OCHOA JENNY CAROLINA
PROPIOS DERECHOS

CASADO (A)

CESSIONARIO/A

N 1717888440

LOGAÑA OCHOA EDWIN GIOVANNY
PROPIOS DERECHOS

CASADO (A)

Revisado por: BRITO MOYA KLEBER FERNANDO

Inscrito por:

Impreso por: PEREZ IVONE

Impresión (dd.MM.yyyy hh:mm)

01.12.2020 12:29 PM

DR. JAVIER VILLAMARIN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MEJÍA

SECRETARIO DEL CANTÓN